



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, marzo 24 de 2022

Oficio No. 5430/ 0260 /2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. VICTOR EDMUNDO FUENTES GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIA Y ALGOLOGIA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2460/053/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$ 77,265,048.00 (Setenta y siete millones doscientos sesenta y cinco mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, para la contratación plurianual de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 del "Servicio Integral de anestesia", con cargo a la partida 33901.

Con fundamento en el artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, procurando que los recursos económicos disponibles se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; se otorga suficiencia presupuestal por la cantidad de \$ 27,000,000.00 (Veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.) incluye IVA, para cubrir las necesidades del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, por lo que se autoriza el 40% para dar inicio al proceso de la contratación, equivalente al monto de \$ 10,800,000.00 (Diez millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) Incluye IVA, no se puede otorgar más recurso derivado de la reserva aplicada por la Secretaría de hacienda y crédito público (SHCP) informado por la DGPYP, Por lo anterior, se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

No omito mencionar que para el ejercicio 2023 dichos recursos están sujetos a la respectiva autorización en el PEF para cada año.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO**

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

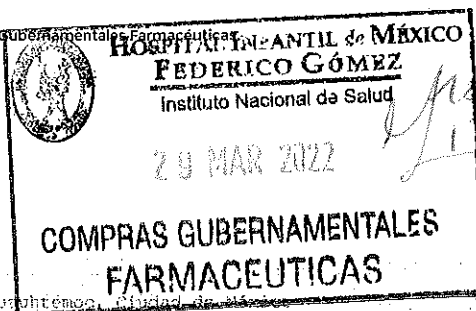
Vo. Bo.

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS**

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
L.C. Juan Antonio Cama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
L.CDA. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

LMP/SFG/aja





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud
26 ABR 2022
2:58pm
**COMPRAS GUBERNAMENTALES
FARMACÉUTICAS**

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, abril 22 de 2022.

Oficio No. 5430/0367/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. VICTOR-EDMUNDO FUENTES GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIA Y ALGOLOGIA

PRESENTE

En atención al oficio 2460/073/2022, en el que solicita recursos complementarios a la suficiencia 5430/0260/2022 por la cantidad de \$2,434,304.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A.; para la contratación del ejercicio fiscal 2022 del "Servicio integral de anestesia" para llegar a un monto de \$ 29,434,304.00. con cargo a la partida 33901.

Al respecto, se autoriza suficiencia complementaria al similar oficio 5430/0260/2022, por un monto de \$2,434,304.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A. y de ese monto se otorga \$ 973,721.60 (Novecientos setenta y tres mil setecientos veinte un pesos 60/100 M.N.) Incluye I.V.A. para continuar con el proceso de contratación; Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO**

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS**

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros.
LCDA. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr